



## Avances en la Promoción de la Gobernanza Internacional de las Migraciones

por Laura Thompson\*

La migración continuará siendo en el resto del siglo XXI, uno de los temas políticos, socioeconómicos y humanitarios de mayor relevancia en las agendas de los países a nivel nacional e internacional.

La gestión equilibrada de la migración se ha convertido por ende, en uno de los retos más complejos de la gestión gubernamental, ya que requiere de la participación y coordinación de una gran cantidad de entes gubernamentales con prioridades diferentes y a veces incluso encontradas; e involucra el centro mismo de la vinculación del Estado con sus ciudadanos, la identidad nacional y la visión que tenemos del tipo de sociedad en la que queremos vivir y formar a las generaciones venideras.

Si bien la gestión de la migración requiere, por su naturaleza internacional, la participación de dos o varios países, aún existe un alto grado de autonomía y soberanía de los Estados para definir sus políticas migratorias, y un gran interés de muchos, de mantener esa total autonomía.

De igual forma, la ausencia de un marco institucional multilateral formal y coherente para facilitar la gestión migratoria creado de arriba hacia abajo, ha generado un enfoque de abajo hacia arriba de reglas *ad-hoc* y acuerdos informales a los que los Estados se adhieren de manera selectiva, participando en diferentes procesos y a diversos niveles. Asimismo, varias organizaciones internacionales con responsabilidades en asuntos transversales tales como los derechos humanos, la salud, el trabajo, la seguridad, el cambio climático, etc., han integrado aspectos específicos relacionados con la migración en sus agendas y en las normas que desarrollan, algunas con carácter vinculante.

Esto ha resultado en la creación de un sistema complejo y heterogéneo de procesos, estándares y entidades que trabajan en cuestiones relacionadas con el tema migratorio a nivel mundial, regional y sub-regional en paralelo y de manera desconectada, así como de normas que algunas veces carecen de una visión holística e integral de la complejidad del fenómeno migratorio.

Dentro de este escenario, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) tiene un mandato amplio y variado en temas migratorios, y cuenta con una amplia experiencia y presencia a nivel mundial en todas las áreas del espectro migratorio. Si bien la OIM promueve la implementación y el respeto de los instrumentos legales

globales y regionales existentes sobre los derechos de los migrantes, no cuenta con el mandato de crear normas o estándares internacionales de carácter vinculante.

No obstante, en los últimos años algunos desarrollos políticos en el ámbito multilateral han mostrado una importante evolución en el discurso migratorio internacional.

En primer lugar, la incorporación de la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2015 como una meta específica (10.7): “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. De esta manera, por primera vez, la migración pasa a formar parte del ámbito principal de las políticas de desarrollo mundial.

La Agenda de Desarrollo Sostenible va aún más lejos, incorporando a la migración y a los migrantes en otros objetivos y metas, incluyendo en aquéllos relativos al impacto de las crisis humanitarias y el desplazamiento forzoso en el desarrollo; la necesidad de empoderar a los grupos vulnerables; la erradicación del trabajo forzado, la trata de personas y del trabajo infantil; y la reducción de los costos de transacción de las remesas, entre otras.

De esta manera, la inclusión de las personas migrantes se convierte en un eje transversal para asegurar el cumplimiento de uno de los objetivos centrales de la agenda 2015-2030, es decir, que el desarrollo sostenible beneficie a todos “sin dejar a nadie atrás”, y refleja el reconocimiento que la migración favorece el desarrollo de los países de origen y de destino.

Otros avances políticos importantes son la mención de la migración y del desplazamiento humano en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el reconocimiento de la migración como medida de prevención, respuesta y adaptación a esos cambios; así como en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Ahora bien, el avance más importante se dio el 19 de septiembre de 2016 en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta Declaración propone una respuesta más integral, previsible y sostenible al desplazamiento forzado, así como un sistema de gobernanza para la migración internacional.

En esta Declaración, 193 Jefes de Estado y de Gobierno, entre otros:

- Reiteran el compromiso de la comunidad internacional con los derechos y la protección de los refugiados y migrantes;

- Reconocen una responsabilidad compartida para gestionar grandes movimientos de refugiados y migrantes de forma humana, sensible, compasiva y centrada en la gente;
- Se comprometen a abordar las causas de estos desplazamientos masivos de población;
- Condenan los actos y manifestaciones de racismo, discriminación y xenofobia contra refugiados y migrantes, y los estereotipos que a menudo se les asignan; y
- Deciden fortalecer la gobernanza mundial de la migración incorporando a la OIM al sistema de las Naciones Unidas.

La Declaración de Nueva York también incluye planes concretos para iniciar negociaciones que conduzcan al desarrollo de dos Pactos Mundiales, uno sobre refugiados y otro sobre migración. El Pacto Mundial para una migración segura, regular y ordenada será aprobado en una conferencia internacional en 2018.

El acuerdo de avanzar hacia este marco integral es trascendental ya que implica que la migración, al igual que otras esferas de las relaciones internacionales, se guiará por un conjunto de principios y enfoques comunes. Este marco integral sin embargo no empieza desde cero. Contamos hoy con una serie de normas y principios relativos a los derechos humanos y a los estándares laborales que son de aplicación obligatoria y que no hacen diferencia alguna entre nacionales y extranjeros, independientemente de la situación migratoria administrativa en que se encuentren en un país.

Pero sobretodo, este Pacto Mundial ofrece una oportunidad histórica única para establecer los principios y compromisos de la comunidad internacional hacia un abordaje integral de la migración que incluya sus dimensiones humanitarias, de desarrollo, de derechos humanos, de cambio climático, y de paz y seguridad.

¡Es una oportunidad que, en mi opinión, tenemos la obligación de aprovechar!

**\*Laura Thompson** es Directora General Adjunta Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Este artículo es una contribución al Boletín Informativo de la Fundación EU-LAC de diciembre 2017 dedicado al tema de Migración y Diáspora. Las opiniones expresadas en este documento, son de la exclusiva responsabilidad de la autora.